

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, JORGE CAMACHO MATA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARISELDA DE LEÓN IBARRA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, FERNANDO LOERA TORRES, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, POMPOSO NAVEJAR RAMÍREZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, ERASMO SANTOS MUÑOZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.** **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA.** **DIPUTADO AUSENTE CON LICENCIA: COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. OFICIO SIGNADO POR LA C. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. YANIRA GÓMEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SEAN AGRUPADOS LOS EXPEDIENTES 9907/LXXIV; 10226/LXXIV; 10268/LXXIV; 10773/LXXIV; 11183/LXXIV; 11477/LXXIV; 11535/LXXIV; 11557/LXXIV; 11149; 10130/LXXIV; 10160/LXXIV; 10008/LXXIV; 10018/LXXIV Y 10211/LXXIV QUE SON DEL MISMO DENUNCIADO, A FIN DE SER MÁS EFICIENTE LOS TRABAJOS DE DICHA COMISIÓN. **DE ENTERADA Y SE RETURNAN LOS EXPEDIENTES 10226/LXXIV; 10268/LXXIV; 10773/LXXIV; 11183/LXXIV; 11477/LXXIV; 11535/LXXIV; 11557/LXXIV Y 11149, PARA QUE FORMEN UNO SOLO AL 9907/LXXIV; SE RETURNA EL EXPEDIENTE 10160/LXXIV, PARA QUE FORME PARTE DEL 10130/LXXIV; ASÍ MISMO SE RETURNAN LOS EXPEDIENTES 10018/LXXIV Y 10211/LXXIV, PARA QUE FORMEN PARTE DEL 10008/LXXIV Y SE SOLICITA LA OFICIALÍA MAYOR, PROCEDA A INTEGRAR EN LOS LISTADOS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS.**
4. OFICIO D.G.P.L. 63-II-7-3455 SINGADO POR LA C. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA RETURNADO EL EXPEDIENTE 11101/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE RETURNA EL EXPEDIENTE 11101/LXXIV A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, PROCEDA A INTEGRAR EN EL LISTADO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, EL EXPEDIENTE MENCIONADO.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON MOTIVO DE QUE SE LES OTORGUEN DERECHOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, INSTITUCIONAL Y PRIVADO,** DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA ASISTENCIA MÉDICA A PACIENTES, ES LA ESENCIA DE LA PROFESIÓN DE LA MEDICINA, LA CUAL SE PUEDE DEFINIR COMO UNA ACTIVIDAD QUE REQUIERE DE UN VALOR PERSONAL Y PROFESIONAL ENCAMINADO A LA CONSERVACIÓN, RESTABLECIMIENTO Y AUTOCUIDADO DE LA VIDA. POR LO CUAL ES IMPORTANTE CUIDAR DE ELLOS Y VERLOS COMO SERES HUMANOS ENTEROS, NO SÓLO PACIENTES O DIAGNÓSTICOS. UNA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL CONTEMPLA EL CUIDADO FÍSICO Y MENTAL DE TODOS LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS PACIENTES CON LOS EFECTOS QUE LES PUEDAN GENERAR SU ENFERMEDAD. TAMBIÉN EXISTEN OTROS TIPOS DE USUARIOS, LOS CUALES ASISTEN A CHEQUEOS RUTINARIOS DE MANERA MENSUAL O ANUAL YA QUE UNA REVISIÓN MÉDICA PERIÓDICA ES LA MEJOR OPCIÓN PARA DETECTAR PROBLEMAS ANTES DE QUE OCURRAN Y DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES EN SUS ETAPAS INICIALES PARA QUE ASÍ PUEDAN SER COMBATIDAS O CONTROLADAS. DE TAL FORMA CONSIDERAMOS QUE LOS DIFERENTES TIPOS DE USUARIOS QUE ACCEDEN A LA ATENCIÓN DE SALUD A NIVEL PÚBLICO, INSTITUCIONAL O PRIVADO DEBEN SER MERECEDORES DE DERECHOS, YA QUE LA FIGURA DEL PACIENTE ASÍ COMO SU FORMA DE RELACIONARSE CON LOS PROFESIONALES DE LA SANIDAD Y DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES SOBRE SU ENFERMEDAD, HA CAMBIADO A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. EL PACIENTE, QUIEN HABITUALMENTE ERA CONSIDERADO EL DESTINATARIO DE LAS DECISIONES QUE EL MÉDICO TOMABA UNILATERALMENTE PARA EL TRATAMIENTO DE SU ENFERMEDAD, SE HA IDO CONVIRTIENDO, CON EL PASO DE LOS AÑOS, EN UN CONOCEDOR DE DERECHOS BIEN DEFINIDOS Y CON UNA AMPLIA CAPACIDAD DE DECISIÓN SOBRE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y LOS TRATAMIENTOS QUE RECIBE. DE UN ESPECTADOR, HA PASADO A SER CORRESPONSABLE DE LAS DECISIONES QUE HAN DE TOMARSE A LO LARGO DE TODO EL PROCESO DE SU ENFERMEDAD. POR SU PARTE, EL MÉDICO SE HA IDO TRANSFORMANDO EN UN ASESOR PARA SUS

PACIENTES A LOS QUE HOY EN DÍA OFRECE SUS CONOCIMIENTOS Y CONSEJOS, PERO CUYAS DECISIONES, MUCHAS OCASIONES NO DEBERÍAN SIMPLEMENTE SER IMPUESTAS, SINO QUE SE DEBERÍAN TOMAR CONJUNTAMENTE CON EL PACIENTE. SEGÚN LA DEFINICIÓN ELABORADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “LA SALUD ES UN ESTADO COMPLETO DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES”. ASÍ, QUEDA CLARO QUE MÁS ALLÁ DE PATOLOGÍAS, LA SALUD ABARCA DIVERSOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA CALIDAD DE VIDA DE CADA SER HUMANO. EL DERECHO A RECIBIR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OTORGA UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN EMBARGO ESTE DERECHO NO SOLO SIGNIFICA EL ASEGURAMIENTO A UNA BUENA SALUD SINO TAMBIÉN EL TRATO Y UNA BUENA ATENCIÓN DURANTE ALGÚN TIPO DE SERVICIO DE SALUD, YA QUE LA CALIDAD DE ESTE NO SOLO DEPENDE DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS SINO TAMBIÉN DE LA ATENCIÓN POR PARTE DE LOS DOCTORES, ENFERMERAS Y EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD. LA RETROALIMENTACIÓN POSITIVA DE LOS USUARIOS CONDUCE A LA BUENA VOLUNTAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS, LO QUE EXPANDE INDIRECTAMENTE SU SERVICIO, MIENTRAS QUE LA RETROALIMENTACIÓN NEGATIVA HACE QUE SE REDUZCA, DEJANDO UNA MALA EXPERIENCIA EN LOS PACIENTES. EN MÉXICO SE CREÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED) PARA QUE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDAN PRESENTAR UNA QUEJA POR PROBABLES ACTOS U OMISIONES DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y TANTO EL PACIENTE COMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD QUIERAN RESOLVERLA DE MANERA PACÍFICA, MEDIANTE ACUERDOS CONCILIATORIOS Y EL ARBITRAJE, ASÍ MISMO COMO INSTITUCIÓN ESTABLECEN 10 DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL RECIBIR INFORMACIÓN SUFFICIENTE, CLARA, OPORTUNA Y VERAZ SIENDO DE GRAN VALOR YA QUE LA HONESTIDAD TAMBIÉN JUEGA UN ROL IMPORTANTE PARA EL MÉDICO. MODO QUE LA PÉRDIDA DE REPUTACIÓN EN CUANTO A LA HONESTIDAD EN LA PRÁCTICA MÉDICA SIGNIFICA EL TÉRMINO DE LA MEDICINA COMO PROFESIÓN. LA HONESTIDAD ES TAN IMPORTANTE PARA LOS PACIENTES COMO PARA LOS DOCTORES, SIN EMBARGO, LA HONESTIDAD NO

HA CONSTITUIDO UN TIPO DE INTERÉS ESPECIAL EN LA ÉTICA MÉDICA NI TAMPoco UN VALOR IMPORTANTE PARA LOS MÉDICOS. EL HECHO DE OCULTAR LA VERDAD EN LA RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE REQUIERE DE ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE LOS PACIENTES, EN LA ACTUALIDAD, MÁS QUE NUNCA, EXPERIMENTAN UN SEVERO DAÑO SI SE LES MIENTE. NO SÓLO SE SOCAVA LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE, SINO QUE, ADEMÁS, AQUELLOS PACIENTES QUE NO ESTÁN AL TANTO DE LA REALIDAD ACERCA DE LAS INTERVENCIONES, EXPERIMENTAN UNA PÉRDIDA TOTAL DE LA CONFIANZA LO CUAL ES FUNDAMENTAL PARA EL PROCESO DE CURACIÓN. LOS PACIENTES SE PREOCUPAN POR LA HONESTIDAD, LA NECESITAN PUESTO QUE SE ENCUENTRAN ENFERMOS, VULNERABLES Y TIENEN QUE CARGAR CON PREGUNTAS GRAVOSAS QUE REQUIEREN DE RESPUESTAS EXACTAS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) RECONOCE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA SEGURIDAD DEL PACIENTE COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL EN TODOS LOS SISTEMAS DE SALUD, POR LO QUE DESDE 2002, EN LA 55^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD SE ÍNSITO A LOS ESTADOS MIEMBROS A PRESTARAN LA MAYOR ATENCIÓN POSIBLE AL PROBLEMA Y A QUE CONSOLIDARAN SISTEMAS QUE MEJOREN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. LA SEGURIDAD DE ESTOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD ES FUNDAMENTAL PARA QUE ASÍ SE PUEDAN REDUCIR LOS RIESGOS DE DAÑOS INNECESARIOS ADEMÁS QUE ES UN COMPONENTE CLAVE DE LA CALIDAD ASISTENCIAL, LA CUAL HA ADQUIRIDO GRAN RELEVANCIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS TANTO PARA LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS, QUE DESEAN SENTIRSE SEGUROS Y CONFIADOS EN LOS CUIDADOS RECIBIDOS, COMO PARA LAS GESTORES Y PROFESIONALES QUE DESEAN OFRECER UNA ASISTENCIA SANITARIA SEGURA Y EFICIENTE. TODOS SEREMOS PACIENTES EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRAS VIDAS POR LO CUAL PROPONEMOS EL QUE SE LES OTORGUEN DERECHOS A TODO LOS USUARIOS DEL SECTOR SALUD TANTO COMO PÚBLICO, INSTITUCIONAL Y PRIVADO, DEL TAL MANERA QUE PUEDAN SENTIRSE MÁS PROTEGIDOS Y FAVORECIDOS AL MOMENTO DE UTILIZAR ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS. FINALMENTE PUESTO QUE EN ALGUNAS OCASIONES EL CREAR NUEVAS REFORMAS QUE PROTEJAN A TODOS LOS NEOLONESSES NO ES SUFICIENTE, ESTIMAMOS NECESARIO QUE EN ESTE PARTICULAR CASO SE DIVULGUEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ADECUADOS, PARA QUE ASÍ PUEDAN

HACERSE DE SU CONOCIMIENTO Y EJERZAN SU DERECHO. POR LO AQUÍ EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXII Y LA ADICIÓN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 4o ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTICULO 4o.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

A.- (.....)

I.- AL XXI BIS.- (.....)

XXII.- DIFUNDIR EN TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PUBLICA, INSTITUCIONAL Y PRIVADA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS, LOS DERECHOS DE LOS CUALES GOZAN LOS USUARIOS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD; Y

XXIII.- LAS DEMÁS MATERIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

ARTICULO 22 BIS.- LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A NIVEL PÚBLICO, INSTITUCIONAL Y PRIVADO TENDRÁN DERECHO A:

- I. RECIBIR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD;**
- II. ACCESO IGUALITARIO A LA ATENCIÓN;**
- III. DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN;**
- IV. OTORGAR SU CONSENTIMIENTO VÁLIDAMENTE INFORMADO Y A RECHAZAR TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS;**
- V. RECIBIR TRATO DIGNO, RESPETUOSO, ATENCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN SUFFICIENTE, CLARA, OPORTUNA Y VERAZ, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE SU SALUD Y SOBRE LOS RIESGOS Y ALTERNATIVAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS QUE SE LE INDIQUEN O APLIQUEN;**

- VI. TENER LA SEGURIDAD EN LA CALIDAD Y LA CERTEZA DE LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA;**
- VII. CONTAR, EN CASO NECESARIO, CON UN INTÉRPRETE QUE FACILITE LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE SALUD; Y**
- VIII. OBTENER, AL FINALIZAR SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTE, INFORMACIÓN PRECISA Y CLARA SOBRE EL PADECIMIENTO, TRATAMIENTO QUE RECIBIÓ E INDICACIONES QUE DEBERÁ SEGUIR PARA SU ADECUADA EVOLUCIÓN.**

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** UNO DE LOS PROBLEMAS QUE MÁS AFECTAN A LOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA, ES EL EXCESIVO TIEMPO PARA TRAMITAR EL TÍTULO PROFESIONAL. EL TRÁMITE PUEDE DURAR

ENTRE OCHO Y NUEVE MESES, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. EL TÍTULO DEBE REGISTRARSE ANTE LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROFESIONES**, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP.) COMO PASO PREVIO PARA SU EXPEDICIÓN, POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 85, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

“ARTICULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

- I.- A XVIII.-*
- XIX.- EXPEDIR LOS TÍTULOS PROFESIONALES CON ARREGLO A LAS LEYES;*
- XX.- A XXVIII. -“*

EN ACATAMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBE FIRMAR LOS TÍTULOS PARA QUE ESTOS TENGAN PLENA VALIDEZ. LA FIRMA DEL GOBERNADOR ES EL ÚLTIMO PASO PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO. PERO SURGE LA DIFICULTAD DE QUE LA SU AGENDA DIARIA Y DEMÁS COMPROMISOS INHERENTES A SU FUNCIÓN, ALARGAN EL PROCEDIMIENTO. POR ELLO, EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS TÍTULOS SE RETARDA EN DEMASÍA, LO QUE AFECTA A LOS EGRESADOS QUE REQUIEREN CONTAR CON EL TÍTULO PROFESIONAL A LA MAYOR BREVEDAD, YA QUE EN ALGUNAS EMPRESAS, CONSTITUYE UN REQUISITO PARA CONTRATARSE. PARA RESOLVER ESA PROBLEMÁTICA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE DEROGAR LA MENCIONADA FRACCIÓN XIX, PARA ELIMINAR LA FIRMA DEL GOBERNADOR. PARALELAMENTE, SE REFORMARÍA LA **LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA ESTABLECER QUE PERSONAS AUTORIZADAS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ENSEÑANZA SUPERIOR, SERÁN LOS QUE FIRMAN LOS TÍTULOS PROFESIONALES, **MEDIANTE UNA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**, SIMILAR A LA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT),

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE ESTA MANERA, SE REDUCIRÁ EL TIEMPO PARA TRAMITAR EL TÍTULO, ASÍ COMO SU COSTO ACTUAL, EN BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR. LA PRESENTE INICIATIVA SE APOYA EN LA REFORMA A LA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL “**REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**”, EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “**REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**”

ARTÍCULO II.- LOS TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS, PARA QUE PUEDAN SER REGISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEBEN DE SER RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, CONFORME AL ESTÁNDAR QUE ÉSTA PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CONTENER LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- A).- *NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGUE;*
- B).- *DECLARACIÓN DE QUE EL PROFESIONISTA REALIZÓ LOS ESTUDIOS Y EL SERVICIO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PLAN Y PROGRAMA RELATIVOS A LA PROFESIÓN DE QUE SE TRATE, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APlicable.*
EN LOS CASOS DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON VALIDEZ OFICIAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SERÁ NECESARIO ACREDITAR EL SERVICIO SOCIAL;
- C).- *LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO, Y*
- D).- *FIRMA DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIRLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN LA ESCUELA O INSTITUCIÓN. LA FIRMA PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME LO DISPONE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SU REGLAMENTO.*

CUANDO LOS TÍTULOS O GRADOS SEAN EXPEDIDOS POR PARTICULARS, RESPECTO DE ESTUDIOS AUTORIZADOS O RECONOCIDOS, Y FIRMEN DE MANERA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE CONSIDERARÁ QUE LOS MISMOS HAN SIDO AUTENTICADOS PARA LOS EFECTOS DE SU REGISTRO, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTÍCULO 14.- PARA OBTENER EL REGISTRO DE UN TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES UNA SOLICITUD FIRMADA EN LA QUE CONTENGA:

- I.- SU NOMBRE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ASÍ COMO SU NACIONALIDAD;*
- II.- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN;*
- III.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE LE OTORGÓ EL TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO, Y*
- IV.- FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL O DEL GRADO ACADÉMICO.*

A ESTA SOLICITUD DEBERÁ ADJUNTARSE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA EL ORIGINAL DEL TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE ESTE REGLAMENTO. EN EL CASO DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON VALIDEZ OFICIAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, IRÁN ACOMPAÑADOS DE LA REVALIDACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN PRESENTARSE ESCANEADOS A COLOR EN SU ANVERSO Y REVERSO.

ARTÍCULO 15.- DEROGADO.

ARTÍCULO 16.- DEROGADO.

ARTÍCULO 32.- UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO SE ENTREGARÁ, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL SOLICITANTE, CON EFECTOS

DE PATENTE PARA SU EJERCICIO PROFESIONAL, MISMA QUE DEBERÁ SER EMITIDA CONFORME AL ESTÁNDAR QUE AL EFECTO PUBLIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.”

ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO ESTABLECE QUE EL DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 16 DE ABRIL DE 2018, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO QUE SE REFORMA, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR EL 1° DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ES DECIR, UNA PARTE SUSTANTIVA DE LA REFORMA YA TIENE APLICACIÓN PRÁCTICA. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, ESTABLECE EL MECANISMO PARA QUE LOS TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS EXPEDIDOS CON ANTERIORIDAD, CON SU CORRESPONDIENTE CÉDULA, PUEDEN MIGRAR A LA FORMA ELECTRÓNICA. COMO SE DESPRENDE DE UNA LECTURA CUIDADOSA DE LA REFORMA TRANSCRITA, ÉSTA TIENE COMO PROPÓSITO FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, PARA EXPEDIR TÍTULOS Y CÉDULAS PROFESIONALES, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON EL FIN DE HACER MÁS EXPEDITA SU ENTREGA, QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA DISMINUCIÓN EN SU COSTO ACTUAL. **CONSECUENTEMENTE, CON LA PRECITADA REFORMA, YA NO SERÁ NECESARIA LA FIRMA DEL GOBERNADOR PARA VALIDAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES.** POR ELLO, PROcede DEROGAR ESTA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN IXX DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. AHORA, FIRMARÁN LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN A LA ESCUELA O INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, CON EL AGREGADO DE QUE DICHA FIRMA PODRÁ EFECTUARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIGUIENDO EL MODELO QUE PARA ESTOS EFECTOS SE ESTILA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT), QUE IMPIDEN CUALQUIER INTENTO DE FALSIFICACIÓN. POR LO ANTES CONSIDERADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 85.-

I.- A XVIII.-

XIX.- DEROGADO

XX.- A XVIII.-

TRANSITORIOS: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. REPUBLICANA ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA-ENCUENTRO SOCIAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 331 BIS 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- EL OBJETO PRIMORDIAL DE ESTA INICIATIVA ES ADICIONAR UN ARTÍCULO BIS MEDIANTE EL CUAL SE SANCIONA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU EJERCICIO DENIGRE PÚBLICAMENTE LA IMAGEN DE LA MUJER. POR UN LADO, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ABARCAN

TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA: LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EL BIENESTAR ECONÓMICO, EL NO SER OBJETO DE VIOLENCIA, ASÍ COMO MUCHOS MÁS. LAS MUJERES TIENEN DERECHO AL DISFRUTE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS SUS DERECHOS HUMANOS Y A VIVIR LIBRES DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: ESTO ES FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ Y LA SEGURIDAD, Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. POR OTRO LADO, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER DEFINE A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO LOS DIFERENTES COMPORTAMIENTOS, ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES, SE TOMEN EN CUENTA, VALOREN Y PROMUEVAN DE LA MISMA MANERA, ESTO ES, QUE LOS SERES HUMANOS TIENEN DERECHO A VIVIR LIBRES DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO. EN ESTE SENTIDO, DICHO INSTITUTO EXPRESA QUE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES PERSISTE Y ES COMÚN QUE SE EXIJA A LAS ASPIRANTES A UN PUESTO UN CERTIFICADO DE NO GRAVIDEZ PARA OCUPAR UNA PLAZA LABORAL, ES POR ESO QUE LAS MUJERES TIENEN DERECHO A QUE NO SE DISCRIMINE PARA OCUPAR PUESTO ALGUNO POR EL HECHO DE SER MUJERES. NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS, EXPRESA QUE; LA DISCRIMINACIÓN OPERA, EN ÚLTIMA INSTANCIA, COMO UN INSTRUMENTO DE SEGREGACIÓN SOCIAL, EN LA MEDIDA EN QUE DICHO COMPORTAMIENTO SUPONE MANTENER AL GRUPO DISCRIMINADO A DISTANCIA Y LE RESERVA ESPACIOS PROPIOS, QUE ÚNICAMENTE PUEDE ABANDONAR EN DETERMINADAS CONDICIONES, MÁS O MENOS RESTRICTIVAS. EN ESTE CAMPO, SON DE ESPECIAL RELEVANCIA LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (DEDM), LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDM) Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE ÉSTA (PFCEDM), ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, PORQUE HAN AMPLIADO Y REFORZADO LA IGUALDAD DE DERECHOS RECONOCIDA EN OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. ASÍ, LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO COMPRENDE AQUELLOS TRATAMIENTOS PEYORATIVOS QUE SE FUNDAN, NO SÓLO EN LA PURA Y SIMPLE CONSTATACIÓN DEL SEXO DE LA VÍCTIMA, SINO TAMBIÉN EN LA CONCURRENCIA DE RAZONES O

CIRCUNSTANCIAS QUE TENGAN CON AQUÉL UNA CONEXIÓN DIRECTA E INEQUÍVOCA. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL CONSIDERA QUE ES NECESARIO SANCIONAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU EJERCICIO DENIGRE PÚBLICAMENTE LA IMAGEN DE LA MUJER. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 331 BIS. 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 331 BIS 7. AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU EJERCICIO DENIGRE PÚBLICAMENTE LA IMAGEN DE LA MUJER, ASOCIÁNDOLA A ROLES ESTIGMATIZADOS QUE IMPIDEN SU EMPODERAMIENTO Y ALCANZAR LA PLENA EQUIDAD DE GÉNERO, SE LE APlicará UNA SANCIÓN DE 1 A 3 AÑOS DE PRISIÓN O DE 60 A 90 DÍAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, ORIENTADOS A PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNEROS Y DE 200 A 400 UMAS.

TRANSITORIO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO SERGIO ARELLANO Y A TODA LA BANCADA PT-MORENA Y SI ME PERMITEN LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA IGUALMENTE QUE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARLENE, FELICITAR AL DIPUTADO SERGIO Y TODA LA BANCADA PT-MORENA Y ME DA MUCHO GUSTO QUE ESTÁ COMPUESTA POR PUROS HOMBRES Y QUE ESTÉN DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER. SI ME PUDIERA SUSCRIBIR DIPUTADO, ES MI PREGUNTA. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO SERGIO ARELLANO. ES MUY IMPORTANTE Y ME DA MUCHO GUSTO QUE SE PREOCUPEN POR ESTE TIPO DE COSAS PARA LAS MUJERES, Y LE PIDO HABER SI ME PUDIERA SUSCRIBIR POR FAVOR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MÓNICA SERNA MIRANDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TAMBIÉN FELICITARLO. GRACIAS A MANERA PERSONAL POR PENSAR EN LAS MUJERES, EN NUESTROS DERECHOS Y EN LA FORMA EN LA QUE ALGUNAS VECES SON DENIGRADAS LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y PEDIRLE TAMBIÉN LA SUSCRIPCIÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARISELDA DE LEÓN IBARRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES IGUALMENTE, DE ESA MANERA FELICITAR A LA BANCADA Y AL DIPUTADO. Y SABEMOS QUE ESTE TIPO DE CASOS LO VIVIMOS MUY SEGUIDO Y PUES GRACIAS POR DEFENDER ESA POSTURA, COMO MUJERES Y FELICIDADES. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PEDIRLE TAMBIÉN LA SUSCRIPCIÓN A MI COMPAÑERO SERGIO ARELLANO, DE ESTA GRAN INICIATIVA. ES CUANTO”.

ASIMISMO SOLICITARON LA SUSCRIPCIÓN A LA PRESENTE INICIATIVA, LAS C.C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABAS LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10069/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES 11129/LXXIV, 10030/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y 11184/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

PROCEDIÓ EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10069/LXXIV**, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA

POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LVI AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 39 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.**- MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, LA BASE DE TODA SOCIEDAD SON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HABITAN EN NUESTRO ESTADO, YA QUE ELLOS SON LOS PRECURSORES DEL FUTURO, SIENDO LOS INSTRUMENTOS Y EL ENGRANAJE QUE MOVERÁ EL DESTINO Y DESARROLLO DE ESTA SOCIEDAD. REFIERE EL PROMOVENTE, QUE UN ESTUDIO REALIZADO DURANTE EL AÑO 2014 REVELA QUE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MAYORMENTE VULNERADOS SON LA EDUCACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN A REALIZAR TRABAJOS FORZADOS; REVELA QUE APROXIMADAMENTE 3 MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 5 Y 17 AÑOS REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA. DE ELLOS, 68 POR CIENTO SON HOMBRES Y EL RESTO MUJERES. LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (29%), EL COMERCIO (27%) Y LOS SERVICIOS (27%) SON LOS SECTORES ECONÓMICOS EN LOS QUE MÁS PARTICIPAN LOS INFANTES Y ADOLESCENTES. AÑADE, QUE SI BIEN ES CIERTO NUESTRO SISTEMA JURÍDICO MEXICANO DESDE LA FORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE LOS DERECHOS HUMANOS SON CONSIDERADOS COMO UNIVERSALES Y FUNDAMENTALES SE HAN PRIVILEGIADO EL BENEFICIO PRO PERSONA, DÁNDOLE MAYOR REALCE A LOS CONVENIOS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, AMPLIANDO EL ÁMBITO DE ACCIÓN QUE REVISTE NUESTRO SISTEMA JUDICIAL. EXPONE TAMBIÉN QUE, BAJO EL ÁMBITO JURISDICCIONAL, EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO ES UN PRINCIPIO ORIENTADOR DE LA ACTIVIDAD INTERPRETATIVA RELACIONADA CON CUALQUIER NORMA JURÍDICA QUE TENGA QUE APLICARSE A UN NIÑO EN UN CASO CONCRETO O QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE ALGUNA PERSONA MENOR DE EDAD. CONCLUYE AGREGANDO

QUE ESTE PRINCIPIO ORDENA LA REALIZACIÓN DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA QUE, PARA DARLE SENTIDO A LA NORMA EN CUESTIÓN TOME EN CUENTA LOS DEBERES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS ESPECIALES QUE PROTEGEN A LA NIÑEZ. UNA VEZ ANALIZADAS LA PRESENTES INICIATIVAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS COMISIONES UNIDAS PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II Y III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TIENE COMO OBJETO PRIVILEGIAR EL ACCIONAR DE LAS LEYES EN FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS COMPARTIMOS EL CRITERIO E INTERÉS DEL PROMOVENTE RESPECTO SU INICIATIVA, YA QUE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DEBE SER CONSIDERADO DE MANERA PRIMORDIAL EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE UNA CUESTIÓN DEBATIDA QUE INVOLUCRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. AL RESPECTO Y EN ESTUDIO DE LO EXPUESTO EN LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, ENCONTRAMOS CONVENIENTE SEÑALAR QUE DENTRO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR OBJETO EL RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES DE DERECHOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE. ASÍ MISMO COINCIDIMOS QUE A LA LEY ANTES SEÑALADA LE CORRESPONDE ADEMÁS SENTAR LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECER LOS PRINCIPIOS RECTORES Y CRITERIOS QUE ORIENTARÁN LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL EN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A PREVENIR SU VULNERACIÓN. POR OTRA PARTE, DENTRO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCONTRAMOS QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONCURRIRÁN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESA LEY, PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR SU MÁXIMO BIENESTAR POSIBLE PRIVILEGIANDO SU INTERÉS SUPERIOR A TRAVÉS DE MEDIDAS ESTRUCTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES, QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBERÁN CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y CÍVICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LO CUAL LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS COINCIDIMOS EN QUE SE ENCUENTRA SATISFECHO LO EXPUESTO Y PETICIONADO POR EL PROMOVENTE DENTRO DE SU INICIATIVA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES UNIDAS, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS **37, 39 FRACCIONES II Y III Y 47 D)** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO PRIMERO.- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INTERPRETACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL ASUNTO RELACIONADO CON LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LVI AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 39 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ESTA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN EN ESTE PLENO POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE PARA CREAR UNA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EXPEDIR LEYES EN FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PUES ACTUALMENTE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECONOCE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SIENTA LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, POR LO CUAL QUE YA ES REGULADA DICHA FACULTAD EN LAS LEYES DIVERSAS, ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DEPONENTES VA ENCAMINADA A ENCAMINAR EL ACCIONAR DE LAS LEYES A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA DE LOS DEPONENTES SOBRE TODO EN FAVOR A TRAVÉS DE APOYAR LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES DEL ESTADO; SIN EMBARGO INDUDABLEMENTE YA ES TEMA LEGISLATIVO EN EL CUAL SE ESTÁ TRABAJANDO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAR A LA NIÑEZ SIEMPRE SERÁ IMPORTANTE EN TODOS LOS SENTIDOS, SIN EMBARGO NO SE PUEDE SER REDUNDANTE SOBRE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE QUE PROPIAMENTE YA ES UN TEMA REGULADO Y ATENDIDO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. CONVENCIDOS DE QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CON EL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA SE ENCUENTRA FUNDADO EN DERECHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE MANIFIESTA A FAVOR. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAD DE LEGISLACIÓN Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA, LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LXI AL ARTÍCULO 63 Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 39 BIS. LA INICIATIVA EN ESTUDIO LA SUSCRIBE EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, GARCÍA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS LEYES Y NORMAS QUE EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO FAVOREZCAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO QUE LES GARANTICEN TODOS SUS DERECHOS EN LA SOCIEDAD, CON BASE EN EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE DE PONER EN UN LUGAR PREFERENTE DENTRO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA QUE ELLOS SON EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO. AUNQUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES

UNA DE LAS LEYES MÁS AVANZADAS EN LA MATERIA, YA QUE CONTIENE MÁS DERECHOS E INSTITUCIONES PARA HACERLOS EFECTIVOS, COMPARADA CON SUS PARES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA E INCLUSIVE CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TODAVÍA FALTA MUCHO POR HACER, EN MATERIA LEGISLATIVA. NIÑOS Y JÓVENES QUE LABORAN, ABANDONANDO SUS ESTUDIOS, ASÍ COMO ADICTOS A SUSTANCIAS ENERVANTES Y COLABORANDO CON EL CRIMEN ORGANIZADO, SON EJEMPLOS DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, REQUIEREN DISEÑAR E IMPLEMENTAR MAYORES POLÍTICAS PÚBLICAS FOCALIZADAS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. POR OTRA PARTE, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO VELAR Y CUMPLIR CON EL “PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ”, COMO LO DISPONE EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: “*EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.*” CONSIDERAMOS QUE CON ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL LA REFORMA DEL PROMOVENTE QUEDA CUBIERTA. CONSECUENTEMENTE, DEBE DARSE POR ATENDIDA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, SOLICITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10069/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11129/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11129/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, LAS PÉRDIDAS CADA VEZ MAYORES, CAUSADAS POR DESASTRES NATURALES, COMO TERREMOTOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TORMENTAS DE VIENTO, SEQUIAS

Y LA DESERTIFICACIÓN, REPRESENTAN UN DESAFÍO IMPORTANTE PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNESCO, EN PARTICULAR PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO. INDICA QUE, LA UNESCO MANTIENE UN FOCO IMPORTANTE EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CONSIDERÁNDOLO COMO EL MEDIO MÁS RENTABLE PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES Y SALVAR VIDAS, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS. SEÑALA TAMBIÉN QUE, EL INFORME GLOBAL DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SEÑALA QUE EN MÉXICO EXISTE UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE LOS NIVELES DE POBREZA Y LA GOBERNABILIDAD EN LOS ÍNDICES LOCALES QUE EXPLICAN EN ALGUNA MEDIDA LOS RIESGOS PARA NUESTRO PAÍS. EXPONE QUE EL INFORME SEÑALA QUE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA TARDA MÁS EN REPONERSE DE LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES NO SOLO EN LO ECONÓMICO SINO TAMBIÉN EN FACTORES DE DESARROLLO SOCIAL. CONCLUYE ALUDIENDO QUE, EL OBJETIVO DE CREAR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL ES REALIZAR EL MAYOR ESFUERZO DENTRO DE LA LABOR LEGISLATIVA Y COMO POLÍTICA PÚBLICA PARA ASEGURAR QUE EXISTA EN NUESTRO ESTADO UNA VERDADERA CULTURA EN LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y ASÍ PODER REDUCIR LOS RIESGOS QUE IMPLICAN LOS DESASTRES NATURALES. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PLANTEA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, INTEGRANDO DICHA COMISIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERAMENTE ES ESENCIAL SEÑALAR LA IMPORTANCIA DEL

TEMA, YA QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ORDINARIA DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYAS ATRIBUCIONES SERÍAN:

- REVISAR Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO RELATIVO EN LA MATERIA.
- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS NATURALES AL INTERIOR DEL CONGRESO.
- ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS ACCIONES ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.
- FOMENTAR LA CULTURA, ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN EN LA MATERIA.
- COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO ENCOMIENDE.

ASÍ MISMO VISUALIZAMOS QUE CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS COMISIONES SON ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO INTEGRADAS POR DIPUTADOS, QUE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES, OPINIONES O RESOLUCIONES, RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, CONTRIBUYEN A QUE EL CONGRESO CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR ONCE DIPUTADOS: UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y OCHO VOCALES, ELECTOS O RATIFICADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EN LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE CADA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EN ESE SENTIDO RESPECTO A LA INICIATIVA EN ESTUDIO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE DESTACAR QUE PROTECCIÓN CIVIL SE DEFINE COMO “*UN SISTEMA QUE SE HAYA INSTALADO EN CADA PAÍS Y QUE TIENE LA MISIÓN DE*

PROPORCIONARLE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA PARA LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN ÉL, Y A QUIENES SE HAYAN DE PASO, EN CASO DE SUcederse CUALQUIER TIPO DE DESASTRE NATURAL O ACCIDENTE.” COINCIDIENDO EN QUE RESULTA NECESARIO EVITAR GASTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE OTRAS COSAS Y DUPLICIDAD DE FUNCIONES ES DE OBSERVARSE LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL LE OTORGA LA FACULTAD A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I.- A III

IV.- COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

A) A H).....

I) LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN Y REGULEN LOS TEMAS INTEGRALES EN MATERIA DE TRATAMIENTO PENAL, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA, DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS;

V.- A XXIV.-.....”

EN CONTEXTO DE LO ANTERIOR, ASÍ COMO POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, VISUALIZAMOS QUE ACTUALMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES LA ENCARGADA DE TRAMITAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS DE QUE EN SU INCISO M) SE ESTABLECE QUE CUENTA CON LA FACULTAD PARA TRAMITAR LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS

DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.**- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H; CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISELDA DE LEÓN IBARRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTE ES EL DICTAMEN. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DEPONENTE VA ENCAMINADA A PLANTEAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, INTEGRADO Dicha COMISIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES LA ENCARGADA PARA LEGISLAR EN TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR LO QUE CREA UNA NUEVA COMISIÓN RESULTA INNECESARIA, COSTOSA E INOPERANTE, POR LO QUE SE CONCLUYE ES REDUNDANTE ESTABLECER EL NOMBRE DE LA COMISIÓN COMO COMISIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y

PROTECCIÓN CIVIL, TODA VEZ QUE LA ACTUAL COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CUMPLA CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR ÉNFASIS A UNA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SIN NECESIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA NORMA JURÍDICA. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE CREAR UNA NUEVA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, PUES CONSIDERAMOS QUE SERÍA OCIOSO CREAR UNA NUEVA COMISIÓN YA QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LOS TEMAS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, EVITANDO CON ELLO UNA DUPLICIDAD DE ATRIBUCIONES, POR ELLO LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER EN ESTE PLENO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11129/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10030/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.– **HONORABLE ASAMBLEA**, A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016, SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **10030/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS **98 Y 100 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER ATRIBUCIONES PARA QUE SE CREE UN **PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS**. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO EL COADYUVAR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ORDEN Y LIMPIEZA DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN CADA MUNICIPALIDAD, DE TAL MANERA QUE TAMBIÉN CONSTITUYA LA ERRADICACIÓN DE LUGARES PROPICIOS PARA EL VANDALISMO Y DELINCUENCIA. CONSIDERAMOS FACTIBLE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

CUENTE CON UN PADRÓN ESPECÍFICO DE PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO Y SEAN CONSIDERADOS COMO MOSTRENCOS, O QUE EN CASO DE CONTAR CON UN DUEÑO, ÉSTE SEA RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DEL MISMO, YA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPIETARIO EL ATENDER LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, Y DE NO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN SEA SUJETO A LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA. LA SEGURIDAD ES OTRO FACTOR IMPORTANTE QUE SE DEBE DESTACAR DENTRO DE ESTA SOLICITUD, PUES LA MAYORÍA DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DESHABITADOS, FAVORECEN LAS CONDICIONES PARA QUE SE CONVIERTAN EN PUNTO DE REUNIÓN DE MALEANTES, GENERANDO UN AMBIENTE HOSTIL Y DE INSEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DONDE SE UBICAN. EN ESA TESIS HEMOS DE SEÑALAR QUE AL LEGISLAR EN ESTE ÁMBITO, ES BENÉFICO TANTO PARA LA CIUDADANÍA COMO PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PUES SE TRATA DE UN TRABAJO CONJUNTO EN MATERIA DE SEGURIDAD, RECAUDACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, DE TAL FORMA QUE SE GENERE UN TRABAJO CONTINUO. EN ESE TENOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”..... **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**..... QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ES UNA QUEJA COMÚN ENTRE LA SOCIEDAD, EL ABANDONO O DESCUIDO EN QUE SE ENCUENTRAN ALGUNOS LOTES O CASAS UBICADAS EN SUS COLONIAS SIN QUE LAS AUTORIDADES CONOZCAN REALMENTE CUANTOS LOTES O CASAS EXISTEN, PUES EN LA ACTUALIDAD EL ESTADO NI LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON UN REGISTRO O PADRÓN QUE DETERMINE EL NÚMERO DE INMUEBLES EN ESA SITUACIÓN; ES POR ESO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PUES LA INICIATIVA PRESENTADA HACE REFERENCIA A BIENES INMUEBLES QUE POR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR SE ENCUENTRAN ABANDONADOS O DESCUIDADOS, PUES ELLO PROVOCΑ QUE EN MUCHAS OCASIONES SE UTILICEN

EN PERJUICIO DE LA COMUNIDAD DONDE SE ENCUENTRAN, PUES SON FOCOS DE INSALUBRIDAD O INSEGURIDAD, YA QUE ESTÁN EXPUESTAS A QUE PERSONAS LOS VEAN COMO BASUREROS Y SE GENEREN NIDOS DE ANIMALES O SE DESARROLLEN BACTERIAS QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN, O SIMPLEMENTE COMO CENTRO DE REUNIÓN PARA INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O ALGÚN TIPO DE DROGA. POR ELLO, ESTA BANCADA LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....**C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS PROBLEMAS AMBIENTALES ACTUALMENTE HAN IDO EN CRECIMIENTO, ES UNA SITUACIÓN QUE TODOS VEMOS PERO POCOS HACEMOS ALGO PARA EVITARLO, INCLUSO CONTRIBUIMOS A HACERLO MÁS GRANDE. ES COMÚN ENCONTRAR EN SECTORES DE NUESTRO ESTADO LOTES BALDÍOS O CASAS ABANDONADAS, LOS CUALES SE CONVIERTEN EN CENTROS DE ACOPIO DE BASURA O DE DELINCUENTES, LO QUE GENERA UN GRAN PROBLEMA A NUESTRA SOCIEDAD Y PARTICULARMENTE A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES. A VIRTUD DE ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO EN EL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PUES FALTAN DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SEA POSIBLE DEFINIR LAS DIMENSIONES DEL PROBLEMA QUE AQUEJA A MUCHOS SECTORES DE NUESTRAS CIUDADES, YA QUE NO CONTAMOS CON DATOS DE PROPIEDADES O LOCALIZACIONES. EN ESE SENTIDO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.....**C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**.....QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, LOS LOTES BALDÍOS CUBIERTOS DE MALEZA EN GRANDES CANTIDADES, LO MISMO QUE LAS CASAS ABANDONADAS, SON FUENTE DE INSEGURIDAD PARA LOS HABITANTES COLINDANTES CON LOS PREDIOS. TAMBIÉN, SE AFECTA EL MEDIO AMBIENTE CUANDO SE UTILIZAN PARA DEPOSITAR BASURA O ESCOMBRO. POR ELLO, RESPALDAMOS SOMETER A VOTACIÓN EN PRIMERA VUELTA, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 98 Y 100 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CUENTEN CON UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS. ESPECÍFICAMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 98 CONSISTE EN ADICIONAR UNA FRACCIÓN XX PARA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ELABORE EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS. POR SU PARTE, LA REFORMA AL ARTÍCULO 100 POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXII, TIENE COMO PROPÓSITO QUE EL TESORERO MUNICIPAL REQUIERA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS, QUE LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESYERBE DEL PREDIO, CUANDO ESTO NO SUCEDA, APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS. LA REFORMA QUE NOS OCUPA, SE ARMONIZARÍA CON LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN V Y 158 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ARTÍCULO 135 FRACCIÓN V INVOCADO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE LA POLICÍA MUNICIPAL CUANDO DETECTE LA EXISTENCIA DE LOTES BALDÍOS O POR DENUNCIA CIUDADANA, INFORME A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 158 FRACCIÓN XXIV, SE REFIERE A QUE SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ANTERIOR. POR LO ANTES EXPRESADO, NUEVA ALIANZA REITERA SU RESPALDO PARA QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN EN DEBATE. ES CUANTO PRESIDENTE”.....**C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**..... QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA Y LA VENIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE CONOCE COMO BALDÍO A LA TIERRA QUE NO SE EMPLEA CON UN FIN PRODUCTIVO, ESTE ADJETIVO TAMBIÉN SE UTILIZA PARA CALIFICAR AL TERRENO QUE NO ESTA EDIFICADO O QUE NO SE USA CON UN OBJETIVO. BAJO ESTE CONCEPTO SE HA PUESTO EL DÍA DE HOY A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL QUE SE APRUEBE ABRIR A DISCUSIÓN REFORMAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, LA CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CON BASE EN LO DISPUESTO EN LAS DIVERSAS NORMAS LEGALES RECONOCIDAS POR EL ORDEN

JURÍDICO MEXICANO, ESTO ANTE LA ACCIÓN QUE ESTA LEGISLATURA DETERMINÓ LA NECESIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS ELABOREN UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO EN MATERIA DE INSEGURIDAD O INSALUBRIDAD PARA SUS HABITANTES; ASÍ COMO ESTABLECER COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA FIGURA DEL TESORERO MUNICIPAL, EL QUE PUEDA REQUERIR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ALGÚN LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA QUE LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESYERBE DE LOS MENCIONADOS INMUEBLES. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, APOYA LA PROPUESTA DE OTORGAR FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS MUNICIPIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN OTORGAR UNA MAYOR SEGURIDAD Y ACCIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD. ES CUANTO”.....**C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**..... QUIEN EXPRESÓ: “DEL EXPEDIENTE 10030 DE LA LXXIV LEGISLATURA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, VEMOS A BIEN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE DE GENERAR UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RESGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. YA QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ESTOS SECTORES ABANDONADOS SON UN FOCO DE INFECCIÓN E INSALUBRIDAD EN MATERIA DE SALUD. POR OTRA PARTE, SUELEN SER SITIOS DONDE LA DELINCUENCIA ORGANIZA SUS MOVIMIENTOS, INCLUSO PODRÍAN SER UTILIZADOS COMO CASAS DE SEGURIDAD APROVECHANDO LAS CONDICIONES PRECARIAS Y DE POCA JURISDICCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. EN ESE SENTIDO, ESTAMOS DE ACUERDO A QUE SE FACULTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO A REGULAR, VIGILAR Y SANCIONAR A AQUELLOS DUEÑOS DE PREDIOS QUE NO PRESTEN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES DE SUS INMUEBLES, POR LAS CONSECUENCIAS QUE GENERA DICHO DESINTERÉS, PRODUCIENDO UN DAÑO COLECTIVO A LOS VECINOS DE DETERMINADO SECTOR. POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA PLANTEADA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS INVITA COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU

VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....**C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**.....QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. NO PODRÍAMOS ESTAR MÁS A FAVOR DE ESTA PRIMERA VUELTA, Y AFORTUNADAMENTE ES PRIMERA VUELTA, QUISIERA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN LA SEGUNDA, COMO TENEMOS LA CAPACIDAD DE HACERLO, AMPLIAR UN POCO MÁS Y ME VOY A EXPRESAR EL PORQUÉ. DEFINITIVAMENTE EL CREAR UNA NUEVA OBLIGACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ESTA LEY DE GOBIERNO A QUE HAYA UN INVENTARIO DE LOS LOTES BALDÍOS ES TOTALMENTE BENÉFICA, NO SOLAMENTE PARA LOS TEMAS QUE BIEN HAN DICHO LOS COMPAÑEROS DE FOCOS DE INFECCIÓN, DE TEMAS DE ALCOHOLISMO, A MI ME PREOCUPA INCLUSIVE QUE EN MI DISTRITO, DISTRITO 18, COMÚNMENTE CUANDO UNO VA A HACER GESTORÍAS, ES ENSERIO DIPUTADA, LO QUE MÁS TE PIDE LA, SOBRETODA LAS SEÑORAS ES MAYORES GUARDERÍAS, SIEMPRE ESTÁN PIDIENDO MAYORES GUARDERÍAS POR QUE OBVIAMENTE HAY UN PROBLEMA DE SEXUALIDAD, Y ELLAS MANIFIESTAN QUE COMO NO HAY PARQUES Y COMO NO HAY ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LOS ADOLESCENTES, UTILIZAN ESTOS TERRENOS BALDÍOS SOBRETODA CON CONSTRUCCIÓN, PARA HACER NO SOLAMENTE FECHORÍAS SI NO ADEMÁS ACTOS QUE NO VOY A PRONUNCIARME AQUÍ. ENTONCES OBVIAMENTE QUE VALE LA PENA QUE EL MUNICIPIO TENGA INVENTARIADO TODOS LOS TERRENOS BALDÍOS, PARA QUE ADEMÁS DE ESTOS TEMAS, TAMBIÉN EVITEMOS LOS FAMOSOS JUICIOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ¿CUÁNTOS TERRENOS BALDÍOS NO LLEGAN POSESIONARIOS Y LUEGO POR NO TENER INVENTARIADA LA FECHA Y EL RÉGIMEN, SE LLEGAN A GRANDES JUICIOS CIVILES QUE SOLAMENTE ACARREAN MAYORES PROBLEMAS? OBVIAMENTE VAMOS A FAVOR, SOLO QUISIERA PONER A SU REFLEXIÓN, QUE DE NADA SIRVE AGREGAR UNA OBLIGACIÓN A ESTA LEY SI NO HAY UNA SANCIÓN AL AYUNTAMIENTO, DE NADA SIRVE PONERLE MAYORES REGULACIONES EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL AL ALCALDE SI NO HAY SANCIÓN. AL DÍA DE HOY LOS INVITO A QUE REVISEN EL MUNICIPIO QUE GUSTEN, NO ESTÁN CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL: TRANSPARENCIA, INVENTARIOS, MULTAS, JARDINES, POR LO TANTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A QUE EN LA SEGUNDA

VUELTA INSISTO, TENEMOS POSIBILIDAD DE HACERLO, SÍ EXISTA UNA SANCIÓN A AQUEL AYUNTAMIENTO QUE PASE POR ALTO UNA LEY MUERTA, INSISTO, DE NADA SIRVE PONER ESTA OBLIGACIÓN QUE ES MUY BENÉFICA SI NO VA A HABER SANCIÓN AL AYUNTAMIENTO POR NO ACATARLA. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.....**CONSIDERACIONES:** ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 148 DE LA CONSTITUCIÓN, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXL PASANDO A SER XXLL LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 98 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXII PASANDO A SER LA ACTUAL XXIII DEL ARTÍCULO 100 AMBAS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ASENTADAS LAS DISCUSIONES EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. 115-LXXIV S.O. UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES EN LA ACTUALIDAD ES EL DE LA SEGURIDAD, EL PREVENIR HECHOS DELICTIVOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONLLEVA EL DETECTAR POSIBLES PUNTOS ROJOS QUE GENEREN UN ENTORNO DE PREOCUPACIÓN EN LA SOCIEDAD. PARTIENDO DE ESTE PUNTO, DEBEMOS PRECISAR QUE UNA DE LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE SE CUENTA PARA HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN ES FORTALECIENDO EL MARCO NORMATIVO PARA QUE TENGAN LOS MEDIOS ADECUADOS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA. EN ESTE SENTIDO, LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA REFIERE A BIENES INMUEBLES QUE POR DIVERSAS CAUSAS SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE ABANDONO O DESCUIDO QUE MUCHAS DE LAS VECES SON UTILIZADAS POR PERSONAS PARA COMETER DIVERSOS ACTOS ILÍCITOS Y QUE GENERAN ADEMÁS UN ENTORNO DE ENFERMEDAD O DESCUIDO QUE AFECTAN A TERCERAS PERSONAS. EL CRECIENTE ABANDONO DE CASAS Y LOTES BALDÍOS HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA QUE SE FORTALEZCAN DIVERSAS LEYES COMO BIEN LO MENCIONA EL PROMOVENTE PARA EVITAR QUE SEAN NIDO DE DELINCUENTES O EN SU CASO GENEREN UN PROBLEMA DE SALUD EN LA SOCIEDAD. ES ASÍ, QUE CREEMOS QUE ADEMÁS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE ESTATAL DE SALUD, LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTA ÚLTIMA ESTABLECE QUE CUANDO DERIVADO DE LA VIGILANCIA DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS O POR ALGUNA DENUNCIA

CIUDADANA, LA POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DARÁ CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOTES BALDÍOS A LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. EN ESTA TESISURA, COINCIDIMOS QUE EN APOYO A ESTA NORMA SE ESTABLEZCA EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN PADRÓN DE CASAS Y LOTES ABANDONADOS QUE FACILITEN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ATENDER DE MANERA MÁS PUNTUAL ESTA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LOS CIUDADANOS. ES DE ADVERTIR, QUE CON ESTA MEDIDA LA AUTORIDAD ADEMÁS DE PREVENIR LAS SITUACIONES ARRIBA MENCIONADAS TENDRÁ LA FACILIDAD DE ACCEDER DE UNA MANERA MÁS FÁCIL Y ÁGIL CON LOS DUEÑOS DE DICHOS TERRENOS PARA QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN Y SU PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO INICIAR EL PROCESO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE SI NO SE DA CON EL PARADERO DE ELLOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEL ESTUDIO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD, COINCIDE QUE LA PRESENTE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, MISMA QUE VENDRÁ A SER EN BENEFICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LLEVAR UN CONTROL MÁS ESTRICTO DE CASAS ABANDONADAS Y LOTES BALDÍOS PERO SOBRE TODO UNA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS. EN TAL VIRTUD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS CONVENIENTE Y NECESARIO APROBAR SE INICIE EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A CREAR UN PADRÓN DE CASAS ABANDONADAS Y LOTES BALDÍOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXL PASANDO A SER XXLL LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 98 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXII PASANDO A SER LA ACTUAL XXIII DEL ARTÍCULO 100 AMBAS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUEN:**

ARTÍCULO 98.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LAS SIGUIENTES:

I A LA XIX

- XX.** AUXILIAR AL CRONISTA MUNICIPAL EN SUS ACTIVIDADES Y PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN;
- XXI.** ELABORAR CON EL APOYO Y AUXILIO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UN PADRÓN DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO LATENTE YA SEA DE INSEGURIDAD O INSALUBRIDAD PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, MISMO QUE TENDRÁ EN SU RESGUARDO; Y
- XXII.** LAS QUE SE SEÑALEN EN ESTA LEY, LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 100.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES:

I A LA XX

- XXI.** PONER A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES Y SÍNDICOS, EL SISTEMA DE CONTABILIDAD PARA SU CONSULTA, INCLUYENDO EL LIBRO AUXILIAR DE MAYOR, EN EL QUE PUEDAN OBTENER REPORTES DE LAS DIVERSAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO;
- XXII.** REQUERIR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ALGÚN LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA, QUE LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESHIERBE DE DICHAS PROPIEDADES E INFORMARLES EN SU CASO DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY A LAS QUE PUEDEN SER ACREDITADORES; Y
- XXIII.** LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁN DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y EN UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SUS REFORMAS, CREAR EL PADRÓN DE LOTES Y CASAS

ABANDONADAS QUE SEAN DETECTADAS EN EL MUNICIPIO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, A FIN DE ESTABLECER ATRIBUCIONES PARA QUE SE CREE UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS, LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA QUE HOY NOS OCUPA EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA QUE HOY EN DÍA SE PUEDE OBSERVAR, QUE MUCHOS LOTES O CASAS SE ENCUENTRAN EN PLENO ABANDONO CREANDO MOLESTIAS DE LOS VECINOS A CONSECUENCIA DE BASURA, MALEZA Y COMO FAUNA NOCIVA QUE GENERA RIESGOS EN LA SALUD Y LA SEGURIDAD; SI BIEN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS MANTIENE UN PADRÓN DE LOTES Y CASAS ABANDONADAS, ESTOS DEBERÁN SER ESTRICULTAMENTE VIGILADAS Y CON LA PRESENTE PROPUESTA SE

ADICIONA COMO ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL CREAR UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS PARA SU MAYOR RESGUARDO AUNADO A QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL REQUIERA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DICHOS LOTES BALDÍOS A QUE LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA CORRESPONDIENTE O DESMONTE EN SU CASO. POR LO CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS PROCEDENTE ESTE DICTAMEN Y ASÍ PRESERVAR LA SEGURIDAD DE EVITAR FOCOS DE INFECCIÓN EN NUESTRA POBLACIÓN. ES POR LO QUE LES PEDIMOS VOTAR A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑEROS, SUBO A TRIBUNA PARA COMENTARLES DE ESTE TEMA Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. LA IDEA DE ESTAS MODIFICACIONES A LA LEY SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PENSANDO EN EL BIENESTAR, EN LA SALUD Y EN LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS, LA IDEA ES QUE CON ESTO PODAMOS ELIMINAR TODOS AQUELLOS LOTES BALDÍOS O TERRENOS, O CASAS QUE ESTÉN EN CASO DE ABANDONO, ES DECIR AQUELLOS ES UN PROBLEMA GENERALIZADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, TODOS AQUELLOS LOTES O CASAS QUE ESTÉN ABANDONADAS, LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES QUE SE PUEDA GENERAR UN PADRÓN, PODAMOS REQUERIR A LOS DUEÑOS Y EN EL CASO DE QUE NO CUMPLAN, SANCIONARLOS. ADEMÁS SABER DE QUIENES SON Y PODERLOS BUSCAR O REQUERIR DE QUE LOS MANTENGAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA TODOS LOS HABITANTES. ENTONCES SUBO AQUÍ A PEDIRLES QUE VOTEMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN. LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN A ESTE DICTAMEN ELABORADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, ABORDA UN ASUNTO QUE COADYUVARÁ A LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, POR LO QUE CUENTA CON EL APOYO SOLIDARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA. LA INICIATIVA PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 98 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 98 PARA QUE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO TENGA ENTRE SUS ATRIBUCIONES ELABORAR CON EL APOYO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS QUE ESTARÁ BAJO SU RESGUARDO. Y EL ARTÍCULO 100 PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL REQUIERA A LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS QUE LIMPIEN, DESMONTEN, DESHIERBEN, SEGÚN SEA EL CASO EL TERRENO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NEGATIVAS SE APPLICARÁN LA SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y REGLAMENTOS MUNICIPALES. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA YA SE DISCUSIÓ EN PRIMERA VUELTA EN LA SESIÓN DEL PLENO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, POR LO QUE AHORA SE PROPONE APROBARLA EN SEGUNDA VUELTA. REITERAMOS NUESTRO ACUERDO CON LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, YA QUE LOS LOTES BALDÍOS O LAS CASAS DESHABITADAS CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LAS FAMILIAS QUE HABITAN CERCA DE ESTOS LUGARES, CONVERTIDOS EN GUARIDA DE PANDILLEROS, DELINCUENTES COMUNES O INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO. EL PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y DE CASAS DESOCUPADAS QUE SE PROPONE ELABORAR RESGUARDADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PERMITIRÁ DETECTAR LOS LUGARES DONDE SE REQUIERE INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TANTO LOS PROPIETARIOS NO ATIENDAN EL LLAMADO DE LA AUTORIDAD PARA SUBSANAR EL ABANDONO DE SUS PROPIEDADES, YA QUE DE NO HACERLO SERÁN SANCIONADOS. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. VEMOS BIEN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE DE GENERAR UN PADRÓN DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE RESGUARDAR LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, YA QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ESTOS SECTORES ABANDONADOS SON UN FOCO DE INFECCIÓN DE INSALUBRIDAD EN MATERIA DE SALUD. POR OTRA PARTE SUELEN SER NIDOS DE MALVIVIENTES, LUGARES PELIGROSOS PARA LOS VECINOS Y SUELEN SER SITIOS DONDE LA DELINCUENCIA ORGANIZA SUS MOVIMIENTOS, INCLUSO PODRÍA SER UTILIZADO COMO CASAS DE SEGURIDAD APROVECHANDO LAS CONDICIONES PRECARIAS Y DE POCA JURISDICCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. EN ESE SENTIDO ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE FACULTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO A REVISAR, VIGILAR Y SANCIONAR AQUELLOS DUEÑOS DE PREDIOS QUE NO PRESTEN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES DE SUS INMUEBLES, POR LAS CONSECUENCIAS QUE GENERA DICHO DESINTERÉS PRODUCIENDO UN DAÑO COLECTIVO A LOS VECINOS DE CADA SECTOR DETERMINADO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA PLANTEADA A LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS INVITA COMPAÑEROS A VOTAR EN SENTIDO AFIRMATIVO A DICHA INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN EN EL PLENO EN LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y PUBLICADO LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL 119 DE FECHA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMA QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. ASÍ QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN A FAVOR EN LO GENERAL SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y EN LA INTELIGENCIA QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, NECESITARÁ DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10030/LXXIV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11184/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.– **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11184/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. GRECIA BENAVIDES FLORES Y BERTHA ALICIA PUGA LUEVANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA QUE SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DE MANERA INMEDIATA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE FACILITAR SU COMPRENSIÓN:

*“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
PRESENTE*

LOS QUE SUSCRIBIMOS, DIRIGENTES DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DE MANERA INMEDIATA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SABEMOS QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEBE EMPLEARSE EN RESOLVER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA GENTE EN NUESTRO ESTADO Y NO EN OTRAS TAREAS. POR TANTO EXIGIMOS QUE, COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, VELEN POR LOS INTERESES DE LA GENTE Y NO POR INTERESES PARTIDISTAS O DE GRUPO.

REITERAMOS QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL DEBE SER EJERCIDO EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS Y NO SER DESVIADO CON FINES ELECTORALES.

MORENA COINCIDE CON LA CIUDADANÍA EN QUE LOS GOBERNADOS DEBEMOS SABER DE FORMA EXHAUSTIVA Y TRANSPARENTE EN QUE SE HA GASTADO CADA PESO DE NUESTROS IMPUESTOS.

CONFIADOS EN QUE CUMPLIRÁN CON SU DEBER, ESPERAMOS UNA PRONTA RESPUESTA”

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LAS PROMOVENTES, SE DESPRENDE UNA SOLICITUD CONCRETA, SIENDO ESTA EL QUE “*SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DE MANERA INMEDIATA A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.*” NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA SOLICITUD ADOLECE DE ALGUNAS INCONSISTENCIAS QUE IMPIDEN DARLE UN TRATAMIENTO ADECUADO DE ACUERDO CON LAS EXPECTATIVAS DE QUIENES

PROMUEVEN. EN PRIMER LUGAR, NO ESPECÍFICA SI AL HABLAR DEL “PODER EJECUTIVO ESTATAL”, SE HACE REFERENCIA AL TITULAR DE ESE PODER O A ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA O PARAESTATAL. EN SEGUNDO LUGAR, RESULTA IMPORTANTE INDICAR QUE LOS “RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LAS CLASIFICACIONES DE GASTO AUTORIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, BAJO LOS SIGUIENTES CLASIFICADORES:

- 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LOS ENTES PÚBLICOS, Y EN ESTE CASO EL PODER EJECUTIVO, DEBE ESTRUCTURAR Y REPORTAR SU GASTO CONFORMO A LOS CLASIFICADORES ANTERIORES AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. POR OTRA PARTE, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA EN SUS ARTÍCULOS 2, 4, 48 Y 49, EL ALCANCE QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN DICHOS ARTÍCULOS PARA COMPRENDER MEJOR LO AFIRMADO:

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

XI. GESTIÓN FINANCIERA: LA ACTIVIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS, Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ÉSTOS UTILICEN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN SUS PROGRAMAS EN EL PERÍODO QUE CORRESPONDE A UNA CUENTA PÚBLICA;

ARTÍCULO 4.- LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE LLEVA A CABO DE MANERA POSTERIOR AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL; TIENE CARÁCTER EXTERNO Y POR LO TANTO SE EFECTÚA DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA DE CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTROL O FISCALIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNO QUE SE REALICE DE CONFORMIDAD CON CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O REGLAMENTARIO.

ARTÍCULO 48.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ AL CONGRESO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DOCUMENTO POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL, LOS RESPECTIVOS INFORMES DEL RESULTADO DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS CUALES SE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 49.- CADA INFORME DEL RESULTADO CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I. *OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS;*
- II. *DICTAMEN DE LA REVISIÓN, QUE REFLEJE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA AL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS;*
- III. *DESCRIPCIÓN DE LAS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:
 - A) *LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;*
 - B) *CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y*
 - C) *LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.**

- IV. LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, CON SU DEBIDA FUNDAMENTACIÓN, DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, CON LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS;
- V. LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, Y LA PROMOCIÓN O GESTIONES QUE SE REALIZARÁN PARA LA INTERVENCIÓN DE OTRAS AUTORIDADES, DERIVADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN;
- VI. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS SOBRE EL DESEMPEÑO REALIZADAS Y RECOMENDACIONES, EN SU CASO;
- VII. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO; Y
- VIII. LOS RESULTADOS DEL INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y, EN SU CASO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS O PROMOVIDAS;

POR LO TANTO, PODEMOS AFIRMAR QUE LA REVISIÓN DEL GASTO EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS MENCIONADOS POR LAS PROMOVENTES, YA ESTÁN CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO QUE SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO ORDINARIO DE FISCALIZACIÓN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO NO SE INCLUYE NINGÚN ELEMENTO DOCUMENTAL O ALGUNA REFERENCIA ESPECÍFICA QUE PERMITA ENTENDER PLENAMENTE EL ALCANCE DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA Y SABEDORES DE QUE LO SOLICITADO YA SE CONTEMPLA COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA ASENL, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ESTIMAMOS PRUDENTE REMITIR LA SOLICITUD DE MÉRITO AL ÓRGANO FISCALIZADOR, PARA QUE SEA ÉSTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LA INCLUSIÓN DE ESTA SOLICITUD DENTRO DE SU PLAN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2017. HABIENDO LLEGADO A LAS CONCLUSIONES MENCIONADAS, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO:

LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LAS CC GRECIA BENAVIDES FLORES Y BERTHA ALICIA PUGA LUEVANO, SOLICITA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DETERMINE SI ES PROCEDENTE LA INCLUSIÓN

DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EL SEGUIMIENTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **SEGUNDO:** SE REMITE COPIA DE LA SOLICITUD DE ORIGEN Y DEL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE DÉ CUMPLIMENTO A LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS CORRESPONDE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS DETERMINANTEMENTE QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEBE EMPLEARSE EN RESOLVER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA GENTE EN NUESTRO ESTADO. LOS PROMOVENTES DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO SOLICITAN SE DE SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DE MANERA INMEDIATA A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN; EN EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ESTATAL QUE ENVÍA EL EJECUTIVO, CADA EJERCICIO FISCAL NO SE ESTABLECE UN CONCEPTO COMO TAL QUE PERMITA ADVERTIR EL GASTO EN LOS RUBROS QUE EL PROMOVENTE SEÑALA. EN ESTE SENTIDO ES QUE BAJO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE EMITIÓ PRUDENTE REMITIR LA SOLICITUD DE

MÉRITO AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE SEA ÉSTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LA INCLUSIÓN DE ESTA SOLICITUD DENTRO DE SU PLAN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2017. EN RAZÓN A ESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE 11184/LXXIV. CON ELLO, SE RESPONDE, A LA SOLICITUD DE LAS CC. GRECIA BENAVIDES FLORES Y BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA. LA SOLICITUD VERSA ESPECÍFICAMENTE, EN QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL AÑO 2017, RELATIVOS A LOS RUBROS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. LA SOLICITUD EN ESTUDIO CORRESPONDE EN SENTIDO ESTRICTO, A DAR CUMPLIMIENTO CABAL, A UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO ES VIGIAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SIN EMBARGO, LAS PROMOVENTES NO CLARIFICAN SU SOLICITUD, YA QUE ALUDEN AL “PODER EJECUTIVO ESTATAL”, SIN PRECISAR SI SE REFIEREN AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, O EN SU CASO, A UNA SECRETARÍA DEPENDIENTE DEL PROPIO EJECUTIVO. ADEMÁS, LOS RUBROS” IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, QUE SE PRETENDE AUDITAR, SE INCLUYEN EN LA CLASIFICACIÓN DE GASTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, BAJO LOS SIGUIENTES RUBROS:

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

3700 SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

POR ELLO, EL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ ESTRUCTURAR Y REPORTAR SU GASTO CORRESPONDIENTE EN AMBOS RUBROS, AL MOMENTO DE REMITIR LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL, EN ESTE CASO, LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2017. CONSIDERANDO QUE LO PETICIONADO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, LO CONVENIENTE ES ESPERAR A LA FECHA DE SU REMISIÓN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, DAR UNA OPINIÓN FUNDADA AL RESPECTO. LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE RECOMENDAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, QUE COMO PARTE DE SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, PARA EL AÑO 2017, ANALICE LA PETICIÓN DE LAS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11184/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. RECENTEMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, APROBÓ LA CONSULTA PÚBLICA QUE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DE LA POBLACIÓN UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, QUE REGULA LA ALTURA MÁXIMA DE LAS EDIFICACIONES EN LA DELEGACIÓN HUAJUCO. EL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE EXTENDIÓ EL PLAZO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS, **SOBRE TODO VECINOS DEL SECTOR**, REALIZARÁN PROPUESTAS A DICHO REGLAMENTO, PLAZO QUE FENECIÓ EL DÍA 16 DE MARZO. HOY QUIERO RECONOCER LA LABOR DEL CABILDO DE MONTERREY, QUE EL DÍA DE AYER CONSIDERANDO LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y SOBRE TODO QUE ANALIZARÁ CON DETENIMIENTO CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. YO SOY VECINA DE LA ZONA SUR MONTERREY Y CONOZCO LA PROBLEMÁTICA, HE ESCUCHADO LAS INQUIETUDES Y PREOCUPACIONES QUE AQUEJAN A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE

DESARROLLO URBANO Y ES UN TEMA DE GRAN INTERÉS, SOBRE TODO LA ZONA DEL HUAJUCO. POR ELLO, RECONOZCO *LA LABOR DE LOS CIUDADANOS BIEN ORGANIZADOS*, LA DEL ALCALDE Y LA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY QUIENES, EN UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEJARON SIN EFECTO EL PROYECTO DE REFORMA ORIGINALMENTE PLANTEADO Y SOMETIDO A CONSULTA. QUE BIEN QUE LOS CIUDADANOS FUIMOS ESCUCHADOS Y CONFÍO EN QUE EL CABILDO DE MONTERREY SIGA TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN CIUDADANA. ESTARÉ ATENTA A LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN EN EL TEMA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SEAN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, QUE VAYAN ENCAMINADAS A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y MEJOREN LA MOVILIDAD URBANA QUE TANTOS NOS AFECTA TODOS LOS CIUDADANOS QUE VIVIMOS EN EL SUR DE MONTERREY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. ES SOLO UN POSICIONAMIENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. PUES EFECTIVAMENTE LA LABOR DE LOS VECINOS HA SIDO EXTRAORDINARIA, ESTE ASUNTO RECORDEMOS DE LO QUE SE HA MENCIONADO AQUÍ, ES ALGO QUE LES PREOCUPA A LOS VECINOS, A LOS QUE SOMOS VECINOS DEL SUR DE MONTERREY, ES UN TEMA QUE HAN PARTICIPADO MUCHO, DE HECHO ESTUVIMOS EN DIVERSAS REUNIONES AHÍ EN LA ZONA DE VALLE ALTO CON LOS VECINOS, CON LOS REPRESENTANTES DE COLONIA PRECISAMENTE PREOCUPADOS POR ESTA SITUACIÓN. MONTERREY SUR, LA ZONA DEL HUAJUCO ESPECÍFICAMENTE HA CRECIDO MUCHO, NOS PREOCUPA EL ALTO CRECIMIENTO QUE TIENE DE VIVIENDAS, DE EDIFICIOS Y ESO ESTÁ CONGESTIONANDO DEMASIADO NUESTRA VIALIDAD, ES UN TEMA QUE HEMOS PEDIDO EN DIVERSAS OCASIONES, UN SERVIDOR EN PARTICULAR HA PEDIDO MÁS RECURSOS AL GOBERNADOR, QUE GESTIONE RECURSOS EN LA FEDERACIÓN PARA QUE EXISTA UNA MEJOR VIALIDAD EN ESTA ZONA Y UN MEJOR DESARROLLO URBANO, Y ESTE TEMA, BUENO LO HEMOS ESTADO REVISANDO EN DIVERSAS OCASIONES INCLUSIVE TAMBIÉN EL DIPUTADO GUILLERMO ESTUVO ENVIANDO UN EXHORTO QUE SE APROBÓ POR ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE REVISARA PRECISAMENTE ESTE CASO Y EFECTIVAMENTE NOSOTROS AL IR A LAS JUNTAS

CON LOS VECINOS ERA UN RECHAZO TOTAL A LA APROBACIÓN DE UN CAMBIO EN EL REGLAMENTO, ENTONCES ENHORABUENA EL CABILDO VOTÓ QUE NO SE APROBARA ESTO, QUE SE DESECHARA, ESPEREMOS QUE PARA LA SIGUIENTE DE CAMBIOS SE TOME EN CUENTA PRIMERO A LOS VECINOS, CUALQUIER GOBIERNO MUNICIPAL DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO SE TOME PRIMERO EN CUENTA A LOS VECINOS ANTES DE HACER UN CAMBIO O PROPOSICIÓN UN CAMBIO PARA QUE ESTÉ CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENTONCES ENHORABUENA LOS VECINOS DE MONTERREY SUR, SIGAMOS CONSTRUYENDO Y BUENO, ESTO QUE SIRVA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS Y TODOS LOS GOBIERNOS DONDE LOS CIUDADANOS ORGANIZADOS BIEN FIRMES EN SUS CONVICCIONES APOYÉMOSLO, ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA TRAER A COLACIÓN UN TEMA IMPORTANTE, UN TEMA QUE YA HABÍAMOS TOCADO HACE UN AÑO, APROXIMADAMENTE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016, Y PARA HACERLO PRIMERO, AGRADEZCO Y DOY LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE LA COLONIA DESARROLLO AGROPECUARIO EMILIANO ZAPATA QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY AQUÍ EN GALERÍAS, Y QUE PRECISAMENTE LO QUE HOY PLANTEAMOS ES UNA VEZ MÁS LA NECESIDAD DE QUE EL PODER EJECUTIVO PONGA ATENCIÓN DEBIDA A UN AÑEJO PROBLEMA QUE DATA ADEMÁS DE CERCA DE DIECIOCHO AÑOS; DONDE PRECISAMENTE POR DIVERSAS RAZONES NO HAN PODIDO OBTENER UNA RESPUESTA FAVORABLE A ESTA PROBLEMÁTICA QUE ES JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE CIENTOS DE FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN, NUEVO LEÓN. ESTE TEMA HACIENDO UN POCO DE MEMORIA, USTEDES RECORDARÁN DATA DE DESALOJOS QUE SE HICIERON EN SU MOMENTO, DE JUICIOS QUE SE INTERPUSIERON Y QUE HAN TENIDO EN LA ZOZOBRA A MUCHAS FAMILIAS RESPECTO A LA SITUACIÓN LEGAL DE SUS PREDIOS. CUANDO ENTRÓ LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, CUANDO EL ACTUAL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ ÉL SE COMPROMETIÓ COMO PARTE DE SUS POSTULADOS A ARREGLAR LOS PROBLEMAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE UNO DE LOS PRINCIPALES QUE ÉL DIJO ABANDERARÍA EN EL NUEVO GOBIERNO. SIN

EMBARGO HOY VEMOS A DOS AÑOS, OCHO MESES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE ESTO HA QUEDADO COMO MUCHAS OTRAS PROMESAS QUE EL HIZO EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ EN UN TEMA INCUMPLIDO. HOY SIGUEN TENIENDO LA MISMA INCERTIDUMBRE A ESTAS FAMILIAS A PESAR DE QUE HEMOS, Y DIGO HEMOS PORQUE HEMOS ACOMPAÑADO EN MUCHAS REUNIONES DE TRABAJO CON EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON EL SUBSECRETARIO Y CON DIVERSAS ÁREAS DEL EJECUTIVO ESTATAL BUSCANDO UNA CONCILIACIÓN, UNA RESPUESTA EFECTIVA Y SIMPLEMENTE COMO DECIMOS COLOQUIAL NOS HAN TRAÍDO DE VUELTA EN VUELTA AQUÍ HOY PRECISAMENTE UNA VEZ ESTUVIERON EN GOBIERNO DEL ESTADO Y SIMPLEMENTE LE DIJERON :“DENSE UNA VUELTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES PORQUE ESTE TEMA YA NO LO PODEMOS RESOLVER, NO LO VAMOS NI SIQUIERA A ATENDER A DESPUÉS DEL PRIMERO DE JULIO”. ESO MUESTRA EVIDENTEMENTE UNA FALTA DE SENSIBILIDAD SOCIAL, MUESTRA UNA INDIFERENCIA ANTE LAS FAMILIAS DE LA COLONIA AGROPECUARIA EMILIANO ZAPATA, QUE REPITO VIENEN CON ESTE PROBLEMA ARRASTRÁNDOLO DURANTE YA MUCHOS AÑOS. POR ESA RAZÓN Y CREO QUE ESTE TEMA QUE EN SU MOMENTO YA HABÍA SIDO RAZÓN DE UN EXHORTO Y QUE FUE UN EXHORTO QUE CONTESTARON DE UNA MANERA IRRISORIA EL EJECUTIVO EN MENOS DE UN PARRAFITO PRÁCTICAMENTE LAVÁNDOSE LAS MANOS SOBRE EL TEMA, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE HOY ESTE CONGRESO VUELVA A POSICIONARSE, VUELVA A PLANTEAR UN EXHORTO MUY CONCRETO, MUY GENERAL, PERO MUY PUNTAL AL MISMO TIEMPO DONDE EXHORTEMOS AL GOBERNADOR INTERINO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA CON CARÁCTER DE URGENTE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICA POR LA QUE ESTÁN PASANDO ATRAVESANDO FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “DESARROLLO AGROPECUARIO, EMILIANO ZAPATA”, VECINOS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, NUEVO LEÓN, DERIVADA DE LA INCERTIDUMBRE SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE SUS PREDIOS. CREEMOS QUE ESTE TEMA COMO MUCHOS OTROS QUE SE VIVEN EN LA ENTIDAD PORQUE HAY QUE SER CLAROS NO ES EL ÚNICO, NUEVO LEÓN TIENE MUCHOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA TENEMOS ESTE TEMA DEL CARMEN, HAY OTROS CASOS EN BUSTAMANTE, Y BUENO YO CREO QUE QUIZÁS MUCHOS USTEDES

MUNICIPIOS QUE USTEDES COMO DIPUTADOS REPRESENTAN PODRÁN IDENTIFICAR COLONIAS DONDE HAY UNA INDIFERENCIA PARA TENER MECANISMOS EFECTIVOS DE REGULACIÓN. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE MANDEMOS UN MENSAJE COMO PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE ATIENDA ESTO Y OBVIAMENTE SI MÁS ADELANTE HAY OTRAS COLONIAS O ÁREAS DE USTEDES COMPAÑEROS PUES QUE TAMBIÉN HAGAMOS SABER HOY AL EJECUTIVO QUE NO ESTAMOS CONFORMES, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INDIFERENCIA PORQUE FINALMENTE ESTOS LOTES, ESTOS PREDIOS ES EL PATRIMONIO QUE CON MUCHO ESFUERZO, QUE CON MUCHO TRABAJO LAS FAMILIAS HAN COMPRADO A LO LARGO DE SU VIDA PRECISAMENTE CON LA INTENCIÓN DE PODERLES DEJAR UN PATRIMONIO A SUS FAMILIAS Y HOY ESTÁN ANTE LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA POR LA INACCIÓN DE UN EJECUTIVO QUE SIMPLEMENTE LOS HA TRAÍDO DANDO VUELTAS COMO HISTÓRICAMENTE HA SIDO. Y PUES BUENO ESPERAMOS REALMENTE QUE SE ESCUCHE ESTA POSICIÓN AL EJECUTIVO Y QUE SE LES DÉ UNA ATENCIÓN DEBIDA POR LOS CANALES LEGALES Y OTRAS HERRAMIENTAS QUE TIENE EL GOBERNADOR Y SU GABINETE PARA ATENDER ESTAS PROBLEMÁTICAS. ENTONCES SOLICITO PRESIDENTE QUE SE PONGA A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO, LO VUELVO A LEER MUY PUNTUAL. **ACUERDO. PRIMERO.**- ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA CON CARÁCTER DE URGENTE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICA POR LA CUAL ATRAVIESAN LOS VECINOS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA”, VECINOS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, NUEVO LEÓN ANTE LA SITUACIÓN LEGAL DE SUS PREDIOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO QUE ESTÁ EXPONIENDO UN EXHORTO DE INTERESES SOCIAL Y PARA REGULARIZAR UNA SITUACIÓN EN EL CARMEN QUE ES MUY LEGITIMA Y DARLE CERTEZA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE ESA ZONA. SABEMOS Y CONOCEMOS

EL TEMA, CREEMOS QUE ES UN SENTIDO DE JUSTICIA Y QUE EN ESE SENTIDO HAY OTROS. BUENO, EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO CON DIFERENTES FUNCIONARIOS HASTA CUANDO TODAVÍA ESTABA AQUÍ EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE HOY ES SECRETARIO MONTIEL, SE COMPROMETIÓ PÚBLICAMENTE A RESOLVER ESTE PROBLEMA JUNTO CON EL DIRECTOR DE FOMERREY Y EN SENTIDO NOSOTROS TAMBIÉN CONSIDERAMOS IMPORTANTE APOYARLO PORQUE ES UN PROBLEMA MUY GRAVE, AQUÍ A UN LADO DE LA CENTRAL CAMIONERA ATRÁS ESTÁ EL POZO, Y ASÍ HAY INFINIDAD DE COLONIAS QUE TODAVÍA NO ENCUENTRAN LA JUSTICIA. Y EN ESE SENTIDO POR ESO QUEREMOS APOYAR LA POSICIÓN DE HERNÁN SALINAS QUE CREEMOS QUE NO NADA MAS ES UNA CUESTIÓN MEDIÁTICA, SINO QUE ES UN PRINCIPIO DE JUSTICIA. MUCHAS GRACIAS AL COMPAÑERO Y FELICIDADES A LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ APOYANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

AL NO HABER ORADORES, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑORA, DIPUTADA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y MESA DIRECTIVA. EL SUSCRITO DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA RECIENTE, PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO (COESAMED) ACUDIERON CON UN SERVIDOR, PARA SOLICITAR EL APOYO DE REALIZAR UNA CONFERENCIA MAGISTRAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, A FIN DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN, SOBRE LA CORRECTA PRÁCTICA MÉDICA, ESTO A RAÍZ DE LOS HECHOS SUSCITADOS RECIENTEMENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRA ENTIDAD. AUNADO A ELLO, LA PARTICIPACIÓN PARA Dicha CONFERENCIA OSTENTARÁ UN CARÁCTER PLURAL PARA CON LA SOCIEDAD CIVIL, COLEGIOS DEL ÁREA MÉDICA, ACADÉMICOS Y CUALQUIER PERSONA QUE ADUZCA UN INTERÉS SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN. Dicha CONFERENCIA, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 26 DE ABRIL A LAS 10:00HRS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ES QUE VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA CONFERENCIA MAGISTRAL EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 10:00HRS. SOLICITAMOS QUE SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO ESTE TEMA FUE PLANTEADO A LA COMISIÓN DE SALUD, FUE APROBADO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN DE SALUD, CREEMOS QUE ES BUEN MOMENTO. DENTRO DE LOS COLEGIOS HAY INTERESADOS ALGUNOS SECRETARIOS DE SALUD QUE QUIEREN DAR SU OPINIÓN A LA LUZ DE LOS EVENTOS QUE HAN

SUCEDIDO EN OAXACA. POR ESO CONSIDERAMOS IMPORTANTE Y PRIORITARIO ESTE TEMA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO PARA LLEVAR A CABO ESA MESA DE TRABAJO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO

PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJA NUESTRA ENTIDAD ES EL AUMENTO EN LA INSEGURIDAD, QUE SIN DUDA GENERA INCERTIDUMBRE Y DISMINUCIÓN DE MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LOS CIUDADANOS, SOBRE TODO CUANDO SE CONVIERTE EN VÍCTIMA, LAMENTABLEMENTE ESTE FENÓMENO SOCIAL SURGE UN SECTOR QUE MÁS RECIENTE SUS EFECTOS NEGATIVOS: LAS MUJERES. LO QUE CONVIERTE A NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ZONA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE ES URGENTE ATENDER DESDE TODOS LOS FRENTES POSIBLES, Y SE DEBE CREAR UN FRENTE COMÚN FORMADO POR GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, PODER LEGISLATIVO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL EN EL QUE DE MANERA COORDINADA Y DESDE SU ESFERA DE COMPETENCIA OTORGUE LAS HERRAMIENTAS QUE GARANTICE LA INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN, PARA ASÍ CONTENER LOS EFECTOS Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, INMERSAS EN UN AMBIENTE DE VIOLENCIA. LAMENTABLEMENTE LAS CIFRAS DE CASOS DE MUJERES VIOLENTADAS O ASESINADAS VA EN AUMENTO, LOS FEMINICIDIOS QUE SE HAN DETECTADO EN EL ESTADO SE HAN CARACTERIZADO POR HABERSE COMETIDO LA MAYORÍA DE SUS PROPIO CÓNYUGE O FAMILIARES, CIRCUNSTANCIAS QUE HAY QUE ATENDER Y PREVENIR. RAZONES SUFICIENTES PARA QUE ESTE CONGRESO SE SENSIBILICE CON ESTADO DE ZOZOBRA QUE VIVE DÍA A DÍA LAS MUJERES QUIENES SE SIENTEN DESPROTEGIDAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD, PUES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA LAS CONSTANTES NOTAS INFORMATIVAS DE MÚLTIPLES CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES LO QUE LE EFECTO UNA CALIDAD DE VIDA Y SOBRE TODO VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS. SI BIEN ESTE H. CONGRESO HA REALIZADO ACCIONES PARA FAVORECER Y OTORGAR HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, COMO AMPLIAR LOS SUPUESTOS PARA CONSIDERAR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN NUEVO LEÓN DENTRO DEL CÓDIGO PENAL, ASÍ COMO EN OTORGAR MAYOR PRESUPUESTO PARA CREACIÓN DE REFUGIOS, PROGRAMAS Y ACCIONES PREVENCIÓN DE

VIOLENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, RECENTEMENTE EN ESTE CONGRESO SE APROBÓ UN NUEVO MARCO LEGAL EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO A TRAVÉS DE UNA FISCALÍA GENERAL RECAYENDO SU NOMBRAMIENTO EN EL LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, QUE SIN DUDA CON SU EXPERIENCIA Y DISPOSICIÓN EMPLEARA SU CAPACIDAD EN ERRADICAR ESTA TERRIBLE PROBLEMÁTICA QUE VIVEN MUJERES EN EL ESTADO. RECONOCEMOS AL FISCAL GENERAL SU PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD POR ATENDER EL TEMA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES QUE TANTO NOS PREOCUPA, PUES EN MENOS DE MES EN SU CARGO, NOMBRO COMO PRIMERA ACCIÓN A LA LICENCIADA NORMA LETICIA PLATAS GÓMEZ COMO NUEVA FISCAL ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES. POR TODO LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, CONMINO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO A SUMARSE A ESTE FRENTE COMÚN PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, Y COMO PRIMERA GESTIÓN PROPONGO EXTENDER UNA ATENTA INVITACIÓN A LA NUEVA FISCAL ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN ESTE CONGRESO PARA CONFORMAR EN CONJUNTO UN PLAN DE ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA A SU CARGO, ASÍ COMO EXPONGA SUS INQUIETUDES Y NECESIDADES QUE REQUIERA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. A TRAVÉS DE ESTA REUNIÓN DE TRABAJO EL OBJETIVO ES ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ENTRE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE COADYUVE CON TODOS LOS SECTORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, Y DE SOCIEDAD CIVIL, PARA ASÍ UNIFICAR EFUERZOS QUE SE REFLEJEN EN DISMINUIR LOS ESTRAGOS NEGATIVOS QUE VIVE EL SECTOR VULNERABLE DE MUJERES EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONEMOS EL PROYECTO DEL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTA INVITACIÓN A LA LICENCIADA NORMA LETICIA PLATAS GÓMEZ, NUEVA FISCAL ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN ESTE

CONGRESO PARA CONFORMAR EN CONJUNTO UN PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA FISCALÍA A SU CARGO, Y NOS EXPONGA SUS INQUIETUDES Y NECESIDADES QUE REQUIERA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. ATENTAMENTE, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DADA LA EMERGENCIA DEL TEMA, YO SOLICITARÍA DOS PETICIONES A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA DE HOY; PRIMERO, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y POSTERIOR A ESTO QUE HAGAMOS UN MINUTO DE SILENCIO POR TODAS LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIOS QUE HOY POR HOY TENEMOS EN NUESTRO ESTADO; Y ENSEGUIDA DE ESTO VOY A COMPARTIRLES UN PEQUEÑO VIDEO QUE NOS DEJA CLARO QUE HOY POR HOY LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN ESTAMOS SUFRRIENDO FUERTEMENTE ESTA SITUACIÓN QUE NOS AQUEJA QUE VEMOS NIÑAS, JOVENCITAS, ADOLESCENTES, MUJERES DE EDAD AVANZADA Y JÓVENES QUE SE QUEDAN CALLADAS, QUE NO DICEN NADA Y QUE ESTÁ ESTÁN SUFRRIENDO Y HAN SUFRIDO POR MUCHOS AÑOS EN SU VIDA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS QUE SE PONGAN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PODER TOMAR ASIENTO. INSTRUYO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

SE PROYECTÓ AUDIOVIDEO REFERENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

CONCLUIDO EL AUDIOVIDEO, LA C. DIP. **MYRNA ISEA GRIMALDO IRACHETA**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “BUENO NO TENGO MÁS QUE DECIR, ESTO LO DICE TODO. A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL HA SURGIDO DIFERENTES MOVIMIENTOS EN PROTESTA Y EN AYUDA PARA EXTINGUIR ESTE MAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE DIFERENTES ÁMBITOS, DESDE EL SECTOR EMPRESARIAL, DESDE EL SECTOR FAMILIAR. YO LOS CONMINO A QUE

ESTE MOMENTO SEA VOTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR LA EMERGENCIA DE PODER ESTAR REALIZANDO ACCIONES PUES DE TAL MAGNITUD DONDE TODOS PODAMOS COLABORAR DESDE NUESTRO ÁMBITOS PARA PODER ABATIR DEFINITIVAMENTE LOS FEMINICIDIOS QUE HAY HOY POR HOY EN NUEVO LEÓN. CUANDO SE TRATA DE RESOLVER UN PROBLEMA HAY QUE RESOLVERLO EN CASA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERA MYRNA, MUCHAS GRACIAS POR SUBIR ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTA INVITACIÓN DE GRAN UTILIDAD Y GRAN NECESIDAD Y GRAN URGENCIA PARA TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS CONTIGO, TENEMOS QUE ESTAR UNIDAS EN ESTE TEMA TODAS LAS MUJERES DE ESTA LEGISLATURA, QUE SEGURA ESTOY ASÍ ES. ¡NO MÁS VIOLENCIA HACÍA LAS MUJERES!, COMO BIEN SABEMOS EL FEMINICIDIO ES EL CRIMEN COMETIDO POR HOMBRES EN CONTRA DE LAS MUJERES, TAN SOLO EN EL AÑO 2015, COMO BIEN DIJO MI COMPAÑERA MYRNA HUBO 59 CASOS; EN EL 2016 HUBO 80 CASOS; EN 2017, 65 CASOS, EN LO QUE VA DEL MES DE ABRIL HA HABIDO 24. ¿QUÉ TANTO ESPERAMOS, QUE VUELVA A SUBIR ESTAS CIFRAS? TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS COMO BIEN LO DIJISTE DIPUTADA MYRNA, CON TODOS LOS PODERES PORQUE TENEMOS QUE SACAR ADELANTE ESTO Y TIENE QUE HABER UN HASTA AQUÍ ¡NO MÁS! LAS CAUSAS QUE FACILITAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO SIGUEN VIGENTES, COMO SON LA AUSENCIA DE PROGRAMAS PREVENTIVOS, SERVICIOS DE SALUD, JUVENTUD QUE SE DEDICA A LAS DROGAS Y MUCHAS COSAS MÁS. ES POR ESO QUE ESTOY A FAVOR DE LA INVITACIÓN A LA LICENCIADA NORMA PLATAS GÓMEZ, FISCAL ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES. PRECISAMENTE PARA CONFORMAR PROGRAMAS A TRAVÉS DE LA FISCALÍA QUE ESTÁ A SU CARGO, Y QUE SEGURA ESTOY QUE LA FISCAL NORMA NOS VA A APOYAR PORQUE ES UNA MUJER DE ÉXITO, COMPROMETIDA Y CON GRAN RESPONSABILIDAD HACÍA ESTOS CASOS. ES CUANTO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISELDA DE LEÓN IBARRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. IGUALMENTE DE LA MANERA SIGUIENTE SECUNDO LA PROPUESTA DE NUESTRA DIPUTADA MYRNA, IGUAL POSTURA DE CORAJE, DE YA BASTA, DE DECIR Y EXIGIR UN RESPETO HACÍA LAS MUJERES. Y NO PERMITIR MÁS LA VIOLENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN ESTOS ÚLTIMOS MESES HA HABIDO QUINCE FEMINICIDIOS EN NUEVO LEÓN, TERMINADO EL 2017 HUBO 64, LA DIPUTADA LAURA PAULA TENÍA DATOS CONCISOS, PRECISOS, DE ESTE GRAVE PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN COMO EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS Y SI ES MUY ALARMANTE PARA TODAS NOSOTRAS QUE ESTO QUE ESTÉ SUCEDIENDO EN ESTE SIGLO. EN NUEVO LEÓN TENEMOS LAMENTABLEMENTE SIN DIRECTRIZ, SIN CABEZA EL INSTITUTO DE LA MUJER, NO DIGO QUE CON EL INSTITUTO DE LA MUJER NO VAYA HABER FEMINICIDIOS O NO VAYA HABER ATAQUES O FALTAS DE RESPETO, O VAYA A HABER MÁS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES; PERO YO CREO QUE SI TENEMOS UN INSTITUTO DE LA MUJER REALMENTE 24/7 COMO LO TENÍAMOS ANTES QUE LE PODÍA DAR ASESORÍAS, QUE LE PUEDA DAR ATENCIÓN A TODAS ESAS MUJERES QUE NO SABEN QUÉ HACER SITUACIONES DE VIOLENCIA, YO CREO QUE NO TENDRÍAMOS ESTOS NÚMERO TAN ALARMANTES AQUÍ EN NUEVO LEÓN. EN MUY POCOS MESES DE ESTE AÑO LLEVAMOS QUINCE, SIN CONTAR LOS QUE PASARON AYER O LOS QUE PASARON O LOS QUE PUEDAN PASAR EL DÍA DE HOY. TE FELICITO DIPUTADA MYRNA POR ESTA PROPUESTA, POR ESTA EXPOSICIÓN POR ESTE VIDEO QUE FUE MUY FUERTE, TOMAMOS CONCIENCIA DE NOSOTRAS MISMAS QUÉ ESTAMOS HACIENDO, QUÉ VAMOS A HACER PARA PODER DEFENDER A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. FELICIDADES CUENTA CONMIGO Y JUNTAS, UNIDAS DE LA MANO LAS MUJERES YO CREO QUE PODEMOS DARLE A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN UN RESULTADO. NOSOTRAS ESTAMOS DONDE SE PUEDEN HACER MUCHAS COSAS. FELICIDADES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA DECIR, MI APOYO TOTAL A TU SOLICITUD MYRNA, TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE VENGA LA FISCAL ESPECIALIZADA A VER ESTE PLAN EN CONJUNTO Y QUE ESCUCHE PRECISAMENTE LO QUE NOSOTROS HEMOS ESTADO VIENDO EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS QUE LLEVAMOS A CABO. ES UN TEMA QUE URGE Y OJALÁ QUE SEA COMO TE COMENTO A LA BREVEDAD POSIBLE Y QUE NOS AVISEN DE ESTA REUNIÓN. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR SIEMPRE EN ESTE TEMA Y CUENTAS CON TODAS NOSOTRAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO, COMO ELLA COMENTA, SE REQUIERE MUCHA SENSIBILIDAD PARA SUBIR ESTE TEMA EN TRIBUNA Y COMO LO EXPUSO EN EL VIDEO EL FEMINICIDIO ES LA EXPRESIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO MÁS GRAVE, PERO NO ES LA ÚNICA, COMO ELLA BIEN LO EXPRESÓ A VECES EMPIEZA DE MANERA MÁS SUTIL CON COMENTARIOS, CON BURLAS, CON ACOSO EN EL TRABAJO, EN LA ESCUELA. ENTONCES TE FELICITO POR SUBIR ESTE TEMA, PERO SOBRE TODO PORQUE CON TU PROPUESTA EN CASO DE SER APROBADO QUE ESPERO QUE ASÍ SEA, ESTE CONGRESO HOMBRES Y MUJERES VAMOS A PREDICAR CON EL EJEMPLO, PORQUE MUCHAS VECES SEÑALAMOS LA FALTA DE COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES, SEÑALAMOS AL EJECUTIVO

ESTATAL Y QUÉ ES LO QUE VA A HACER ESTE CONGRESO, EN VISTA DEL PROBLEMA NOS VAMOS A SENTAR CON LA FISCAL ESPECIALIZADA PARA VER CUÁL VA A SER EL PLAN DE ACCIÓN Y VER QUÉ PODEMOS HACER DESDE EL CONGRESO PARA ABATIR ESTA GRAVE PROBLEMA. ENTONCES QUIERO FELICITARTE POR TU SENSIBILIDAD Y POR TU CONGRUENCIA Y POR PERMITIRNOS QUE ESTE CONGRESO PUEDA PONER EL EJEMPLO A VECES A OTRAS AUTORIDADES Y ORDENES DE GOBIERNO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MYRNA, SOLAMENTE MI SOLIDARIDAD POR SUPUESTO Y APOYO EN ESTO QUE MENCIONAS DE IGUAL MANERA SI EN ALGO PODEMOS NOSOTROS, CUANDO MENOS SERVIR AQUÍ NOS TIENEN A LA ORDEN”.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES “YO NADA MAS FELICITARTE COMPAÑERA DIPUTADA Y BUENO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN, NOS SUMAMOS POR UN MISMO OBJETIVO QUE ES EL BIEN PARA TODAS LAS MUJERES. ENTONCES TE FELICITO, NOS SUMAMOS PARA ESTE PROYECTO QUE ACABAMOS DE PRESENTAR Y PARA LAS MESAS DE TRABAJO, Y PUES SABEMOS QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO ES UNA CRITICA, SINO SIMPLEMENTE QUE ES TRISTE QUE HAN DEJADO DE HACER ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y QUE TENEMOS TAMBIÉN UN INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PUES QUE ESTÁN ABANDONADO POR UNA TITULAR QUE AHORITA LAMENTABLEMENTE SIGUE EN CAMPAÑA Y QUE NO VEMOS NINGÚN RESULTADO EN CUANTO AL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO SE RECONOCE AL AGUA COMO UN ASUNTO ESTRATÉGICO Y DE SEGURIDAD NACIONAL, ACTUALMENTE SE HA CONVERTIDO EN ELEMENTO CENTRAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL, Y MÁS AÚN, EN UN FACTOR CLAVE DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA POLÍTICA ECONÓMICA; SU DISPONIBILIDAD CONDICIONA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLO DE ALGUNAS REGIONES DEL PAÍS Y SU CALIDAD ES FACTOR DETERMINANTE PARA LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. UNO DE LOS TEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ES LA ATENCIÓN DEL CAUDAL DEL RÍO SABINAS, ESTE PRESENTA

ELEVADOS ÍNDICES DE DETERIORO LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA AMENAZA AMBIENTAL DEL RÍO ES LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA O MATERIAL PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ESTAMOS ENTERADOS DE QUE EXISTE UN REGLAMENTO QUE SUPERVISA CADA 3 AÑOS EL USO O APROVECHAMIENTO CORRECTAMENTE DEL AGUA, SUPERFICIES Y SUBSUELO; SIN EMBARGO NO COMPRENDEMOS COMO EN MUCHOS DE LOS CASOS SE DESTRUYEN (O TRABAJAN) MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES PERMITIDOS DEL RÍO. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ARTICULO 123, TODAS LAS DESCARGAS EN LAS REDES COLECTORAS, RÍOS, ACUÍFEROS, CUENCAS, CAUCES, VASOS, AGUAS MARINAS Y DEMÁS DEPÓSITOS O CORRIENTES DE AGUA Y LOS DERRAMES DE AGUAS RESIDUALES EN LOS SUELOS O SU INFILTRACIÓN EN TERRENOS, DEBERÁN SATISFACER LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN, Y EN SU CASO, LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA O LAS AUTORIDADES LOCALES. ESTO CON EL ÚNICO FIN DE ASEGUAR UNA CALIDAD DEL AGUA SATISFACTORIA PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y AL MISMO TIEMPO TENER UN EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE PROPONER A ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A EL C. DIRECTOR GENERAL DE LA CUENCA DE RÍO BRAVO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A FIN DE QUE PRESENTEN LOS CONVENIOS, CRITERIOS ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS CONCESIONES DEL RÍO SABINAS. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, 18 DE ABRIL DEL 2018. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ.”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI.
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ
DE LA GARZA